

ALICIA SALGADO
CUENTA CORRIENTE



dinero@nuevoexcelsior.com.mx

*Cancelan visas
a tránsito en dos puntos*

Desde que Aeroméxico, que dirige **Andrés Conesa**, inició su vuelo a China, por razones de seguridad nacional y por la inquietud de que se dé un ingreso masivo de chinos a Estados Unidos vía México, la comisionada del Instituto Nacional de Migración, **Cecilia Romero**, ha fortalecido su posición respecto a que la Ley General de Población no permite en México la modalidad de pasajeros en tránsito sin visa, cuando se aplica a pasajeros que tocan dos puntos en territorio nacional.

Fíjese que el vuelo ha sido muy atractivo para enlazar a los pasajeros del sur del continente y especialmente los procedentes de Sao Paulo, que llegan a la Ciudad de México y de ahí se van a Tijuana para abordar el vuelo a Shanghai.

Pues le comento que en el extremo, a partir del primero de noviembre, el INM restringió totalmente el que se transporte pasajeros en tránsito sin visa por México, quitándole al país y a la aviación nacional una oportunidad de funcionar como *hub* de conexiones de América Latina

y con ello tomar ventaja frente a los aeropuertos de Estados Unidos, donde el requisito migratorio de la visa transmigrante tiene muchos años funcionando.

Llama la atención que justamente esta ventaja explica en mucho el éxito que ha tenido Copa Airlines, la filial de la estadounidense Continental, lo que hace suponer que entre los acuerdos de seguridad con Estados Unidos, algunas veces los intereses comerciales pueden disfrazarse.

Por lo pronto, la interpretación de **Romero** ha afectado a Aeroméxico, que le apostó a un modelo que se ha concentrado en el desarrollo y fortalecimiento de rutas internacionales de largo alcance y con el propósito de servir como aerolínea global que conecte a América Latina con Europa y Asia.

Para ello se pretendía aprovechar la ventaja que ofrecía el país *versus* las múltiples restricciones e incomodidades migratorias de Estados Unidos que ahora estamos “adoptando”.

Y el tema de la visa no sería un problema si se trabajara como lo hacen en Panamá, que junto con la expedición del boleto se incluye

un visa que tramita la misma aerolínea y lo hace en horas pagando el derecho correspondiente, pero la expedición de visas en los consulados de México es más tortuosa que el trámite que se realiza para un visado de tránsito en Estados Unidos desde México.

Por lo pronto, se espera que el vuelo a China otra vez encuentre piedritas en el camino porque seguramente bajará el flujo de pasajeros en tránsito que buscarán otras opciones más cómodas para viajar sin pasar por Méxi-

co, y esto en momentos como los que atraviesa la aviación comercial y la economía mexicana, pues hace que las distintas dependencias del gobierno que intervienen en la decisión, no consideren la afectación que producen a empresas mexicanas que como Aeroméxico le apostó a la expansión internacional.

De fondos a fondo

Luis Téllez, el titular de SCT, comprometió a la subsecretaría de Comunicaciones, **Purificación Carpinteyro** para que al inicio de la última semana de este mes tenga lista la resolución de la dependencia en torno a la consolidación de las Áreas de Servicio Local, que como lo



Fecha 05.11.2008	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

adelanté, sería la polémica de la semana.

Telefónica, de **Francisco Gil**, expresó su extrañeza y podría iniciar un recurso legal, y Telmex, de **Héctor Slim**, hizo lo propio, opinó que la *afirmativa ficta* que le concedió la Subsecretaría de Comunicaciones al dar entrada a su recurso de revisión, se debió a una omisión de Cofetel (se había vencido el plazo).

Lo que sí llama la atención de este proceso son dos documentos en poder de esta *Cuenta Corriente*, en la que queda claro que el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, **Gerardo Sánchez Henkel**, no fue informada ni tuvo el conocimiento de las gestiones administrativas que realizó la Unidad de Supervisión y Verificación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a cargo de **Luis Gerardo Canchola Rocha**, con el personal de la Subsecretaría de Comunicaciones, ra-

zón por la que no le puede dar respuesta a su oficio del 29 de octubre en el que le comunica que la Cofetel aprobó el nuevo calendario para la puesta en marcha de la consolidación señalada, ni tampoco que se sugería que el recurso de revisión de Telcel, que dirige **Daniel Hajj**, de la misma resolución de consolidación, porque estuvo totalmente “ajena” al proceso, a pesar de la atribución que al respecto le otorga el Reglamento Interior de la Secretaría.

El otro documento es la minuta de operadores en la que se discutió el proceso de consolidación de las ASL's que se realizó el 27 de octubre, un día antes de la sesión de la junta de gobierno de Cofete que aprobó la consolidación, pues en esa reunión quedó asentada la afirmación de **Javier Juárez Mójica**, director general de Proyectos de Resoluciones y Acuerdos “A” de la Cofetel, señalando a los operadores que por una se-

rie de consideraciones técnicas y de información, la consolidación no iniciaría el 1 de noviembre, reunión en la que estaban presentes los representantes de Telefónica, Megacable, Marcatel, Alestra, Axtel, Iusacell, Telcel y Telmex. Lo raro es que el miércoles se decidió que todo iniciaría el 1 de noviembre.

Tal vez la Cofetel sabía que su silencio a la solicitud de suspensión formulada por Telmex desde el pasado 8 de octubre, no le daba posibilidades de iniciar este proceso en una forma legalmente cómoda; pero sabía también que en todas las entidades en las que supuestamente habría consolidación de áreas (a saber Baja California, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit y Nuevo León) no había un solo aviso que orientara al cliente sobre la nueva forma en que se debía realizar la marcación telefónica en cada caso. Y a todo esto, ¿quién gana?